

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsalng@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Octubre de 2008

837/08

Expte. N° 14309/08

VISTO:

Las actuaciones por las cuales el Ing. Héctor Jacinto Cardozo, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para realizar el Curso No Presencial "Hormigón Estructural. Fundamentos y Aplicaciones"; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso antes nombrado se encuentra enmarcado en los conceptos más modernos de la educación a distancia y es organizado por la Asociación Argentina del Hormigón Estructural y el Grupo Argentino de la FIB;

Que el pedido tiene la anuencia del Profesor Responsable de la cátedra de materiales, Ing. Sergio Mario Gonorazky, de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que el Curso completo es de doce (12) Módulos, siendo el costo de cada uno de \$255= (Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco);

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 53/08 sugiere asignar para el corriente año, una ayuda económica para el pago de dos (2) Módulos por lo que aconseja solicitar al Consejo Superior asignar al Ing. Héctor Jacinto Cardozo, la suma de \$ 510= (Pesos Quinientos Diez) a través del Fondo de Capacitación Docente para realizar el Curso No Presencial "Hormigón Estructural. Fundamentos y Aplicaciones";

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su sesión ordinaria del 08 de octubre de 2.008)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior, asignar al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO, Profesor Adjunta con dedicación simple, de esta Facultad, una ayuda económica consistente en la suma de \$ 510= (Pesos QUINIENTOS DIEZ) con cargo al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para solventar el pago de dos (2) Módulos del Curso No Presencial "Hormigón Estructural. Fundamentos y Aplicaciones".

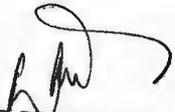
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 510= (Pesos QUINIENTOS DIEZ) al Inciso 3.8.3.: DERECHOS Y TASAS, al presupuesto de Fondo de Capacitación Docente, de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3º.- Establecer que el Ing. Héctor Jacinto CARDOZO presente en marzo de 2009, un informe sobre la actividad realizada, junto con las certificaciones correspondientes

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Civil, al Ing. Héctor Jacinto CARDOZO y al Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Dra. MARIA ALBERTA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA